

**RESOLUCIÓN No. 537  
(Noviembre 26 de 2018)**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le concede el artículo 35, literal m. del Estatuto General de la Corporación, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 1 de julio de 2018 la Universidad Autónoma de Bucaramanga institucionalizó el **PREMIO SILVIA GALVIS**, que busca promover el buen periodismo en Santander y el país.
2. Que el **PREMIO SILVIA GALVIS** se otorga anualmente en el mes de noviembre y en cuatro categorías: Trayectoria, Periodismo Joven, Investigación Regional y Periodismo de Opinión.
3. Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga acoge las decisiones del jurado calificador de cada versión del **PREMIO SILVIA GALVIS** y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los ganadores en las cuatro categorías.
4. Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga aporta el dinero para la premiación de los ganadores, así como una beca de estudio en la categoría Periodismo Joven, en la especialización en Comunicación Digital y Medios Interactivos del programa de Comunicación Social.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entregar el **PREMIO SILVIA GALVIS** a los periodistas que postularon sus trabajos en las cuatro categorías y que fueron los seleccionados por el jurado calificador, para la primera versión del premio:

1. **Categoría: Trayectoria**  
Antonio Caballero  
Premio: \$ 10.000.000
2. **Categoría: Periodismo Joven**  
Carlos Alberto Buitrago Pinto  
Premio: \$3.500.000 y una beca del 100% para cursar la especialización en Comunicación Digital y Medios Interactivos de la UNAB.
3. **Categoría: Investigación Regional**  
César Augusto González Quiroga  
Premio: \$3.500.000
4. **Categoría: Periodismo de Opinión**  
Eduardo Muñoz Serpa  
Premio: \$3.500.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Universidad Autónoma de Bucaramanga entregará el estímulo económico a los ganadores en un primer y único desembolso, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del estímulo determinado por esta resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Universidad Autónoma de Bucaramanga, a través del programa de Comunicación Social, otorgará al ganador en la categoría Periodismo Joven la beca para cursar la especialización en Comunicación Digital y Medios Interactivos. Si el trabajo ganador fue presentado por más de un postulante (según la convocatoria el máximo de participantes por grupo son tres (3) integrantes), dicha beca se otorgará de forma porcentual a los ganadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la Universidad Autónoma de Bucaramanga tenga conocimiento que cualquiera de los ganadores mencionados en el ARTÍCULO PRIMERO de esta resolución se encuentra incurso en una de las prohibiciones o inhabilidades previstas en la convocatoria de la primera versión del PREMIO SILVIA GALVIS, le solicitará a la persona (s) premiada (s) -sea persona natural o su representante jurídico- las respectivas explicaciones de lo acontecido y decidirá su exclusión del listado de ganadores, para garantizar el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** En caso de presentarse la exclusión del listado de cualquiera de los ganadores, la Universidad Autónoma de Bucaramanga otorgará el PREMIO SILVIA GALVIS al siguiente participante en el orden de elegibilidad que el jurado calificador entregó en dicha categoría y que plasmó en el acta de ganadores.

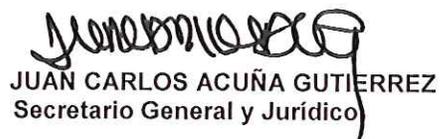
**ARTÍCULO TERCERO:** La Universidad Autónoma de Bucaramanga ordena la publicación de esta resolución en la página web de la universidad a partir del día siguiente a la premiación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,



ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ  
Secretario General y Jurídico